



ASUNTO: NUEVOS UMBRALES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

I.- INTRODUCCIÓN.

El Diario Oficial de la Unión Europea, de 14 de diciembre de 2013, ha publicado el Reglamento (RE) 1336/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE, 2004/18/CE y 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.

Estas nuevas cuantías son de aplicación en España a través de la Orden HAP/2425/2013, de 23 de diciembre.

II.- ACTUALIZACIÓN DE LOS UMBRALES.

A partir del 1 de enero de 2014, los nuevos importes serán:

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público		
UMBRAL ANTIGUO	UMBRAL NUEVO	ARTÍCULOS MODIFICADOS
5.000.000 euros	5.186.000 euros	14.1; 17.1.a); 24.1; 141.1.a) y 274.2
200.00 euros	207.000 euros	15.1.); 16.1.b); 17.1.b); 21.1; 37.1; 40.1.b; 137.1 y 154.3
130.000 euros	134.000 euros	15.1.a) y 16.1.a)



Ley 31/2007, sobre procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales		
UMBRAL ANTIGUO	UMBRAL NUEVO	ARTÍCULOS MODIFICADOS
5.000.000 euros	5.186.000 euros	16, letra b)
400.000 euros	414.000 euros	16.a) y 95.1 y 2
Ley 31/2007, sobre procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales		
UMBRAL ANTIGUO	UMBRAL NUEVO	ARTÍCULOS MODIFICADOS
400.000 euros	414.000 euros	5, letra a)
5.000.000.euros	5.186.000 euros	5, letra b)

III.- CONCLUSION.

De nuevo, la actual actividad legislativa ha provocado modificaciones en la regulación de la contratación pública, que conviene tener presente, tanto para adaptar los límites como las decisiones administrativas.

La promulgación de la citada Orden HAP/2425/2013, incorpora a la legislación española los nuevos límites fijados. De esta forma, se evita que se susciten posibles causas de infracción de las Directivas, especialmente en cuanto se refiere a la aplicación de fondos comunitarios para la financiación de los correspondientes contratos.